

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/7236/Rev.1
8 abril 1966
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

REINO UNIDO: PROYECTO DE RESOLUCION

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 216 de 12 de noviembre de 1965 y 217 de 20 de noviembre de 1965, y en particular su exhortación a todos los Estados a fin de que hicieran lo posible para romper sus relaciones económicas con Rhodesia del Sur, incluso establecer un embargo sobre el petróleo y sus productos,

Profundamente preocupado por las noticias de que podrían llegar a Rhodesia importantes suministros de petróleo como resultado del arribo a Beira de un barco petrolero y del acercamiento de otro petrolero, lo cual podría llevar a la reanudación del bombeo a través del oleoducto CPMR, con el asentimiento de las autoridades portuguesas,

Considerando que estos suministros proporcionarían gran ayuda y aliento al régimen ilegal de Rhodesia del Sur y por ende le permitirán prolongar su existencia,

1. Determina que la situación así provocada constituye una amenaza a la paz;
2. Pide al Gobierno del Portugal que no permita el bombeo de petróleo desde Beira a Rhodesia a través del oleoducto;
3. Pide al Gobierno del Portugal que no reciba en Beira el petróleo destinado a Rhodesia;
4. Pide a todos los Estados que tomen las providencias del caso para desviar cualquiera de sus naves de la que razonablemente se pueda pensar que transporta petróleo destinado a Rhodesia y navegue rumbo a Beira;
5. Pide al Gobierno del Reino Unido que impida, recurriendo a la fuerza si fuese necesario, la llegada a Beira de naves de las que razonablemente se pueda pensar que transportan petróleo destinado a Rhodesia, y autoriza al Gobierno del Reino Unido a detener y apresar el petrolero denominado Joanna V a su salida de Beira, en caso de que descargue petróleo en ese puerto.

